



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 078-2025-P/TC

Lima, 27 de junio de 2025

### VISTA

Las comunicaciones de la Secretaría General y la Dirección General de Administración, ambas de fecha 26 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO

Que, a propuesta de esta presidencia, el Pleno del Tribunal Constitucional en su sesión de fecha 29 de mayo de 2025, acuerda invitar al presidente del Superior Tribunal de Trabajo de Brasil, magistrado Aloysio Correa Da Veiga, a realizar una visita oficial de trabajo a nuestra entidad durante los días 3, 4 y 5 de julio de 2025;

Que, la visita oficial de trabajo del presidente del Superior Tribunal de Trabajo de Brasil, se realiza con el objeto de suscribir un memorando de entendimiento entre nuestras instituciones, conocer nuestras instalaciones y al equipo de trabajo responsable de implementar la inteligencia artificial, a fin de fortalecer los conocimientos sobre las ventajas que brindan sus herramientas en la impartición de justicia y la cooperación técnica en el uso de tecnologías de la información, tanto en los procesos jurisdiccionales, como en el área administrativa de nuestro Tribunal;

Que, entre los objetivos prioritarios de la política institucional del Tribunal Constitucional conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado por la Resolución Administrativa 078-2023-P/TC; se establecen el *proteger los derechos de las personas y garantizar la primacía de la Constitución con una justicia oportuna y modernizar la institución con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a los usuarios internos y externos*;

Que, con el propósito de alcanzar nuestros objetivos institucionales, y en el marco del fortalecimiento del perfeccionamiento de los recursos humanos, el intercambio de información y la difusión de actividades y proyectos dentro de nuestras competencias, los eventos académicos constituyen espacios fundamentales para el intercambio intelectual y científico especializado. En tal sentido, se ha solicitado la colaboración del Superior Tribunal de Trabajo de Brasil y se ha cursado invitación a su presidente, el magistrado Aloysio Correa Da Veiga, a fin de formalizar un acuerdo de cooperación. Por ello, nuestra entidad asumirá los gastos relacionados con su estancia en la ciudad de Lima.

En uso de las facultades conferidas a esta presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;



Tribunal Constitucional

## **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR** la visita de trabajo del presidente del Superior Tribunal de Trabajo de Brasil, magistrado Aloysio Correa Da Veiga, al Tribunal Constitucional del Perú, la misma que se realizará del 3 al 5 de julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Autorizar el pago de los gastos que demande la presencia y participación del magistrado Aloysio Correa Da Veiga en la ciudad de Lima durante las actividades programadas en la visita oficial de trabajo a que se refiere la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución a la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por  
**LUZ I. PACHECO ZERGA**  
Presidenta  
Tribunal Constitucional